

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMITIJO**

CLAVE: SEM000562  
FOLIO TRÁMITE: 59.462

FECHA EXPEDICIÓN: 07-October-2015

NOMBRE: RIVERA MORA DEMIS ITZUL  
UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA  
COLONIA: LAS PINTAS  
CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO  
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO VILLA  
GIRO: VARIOS CERRAJERIA  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6083 INTERIOR:

TT209260

IMPORTE MT2: \$ 292 mts

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$135.78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-October-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-October-2015

**DIAS DE TRABAJO**

DIA	SI	DE:	A:	VIERNES	SI	DE:	A:
LUNES	SI	09:00:53 a	A: 02:00:53 p	VIERNES	SI	09:00:53 a	A: 02:00:53 p
MARTES	SI	09:00:53 a	A: 02:00:53 p	SABADO	SI	09:00:53 a	A: 02:00:53 p
MIERCOLES	SI	09:00:53 a	A: 02:00:53 p	DOMINGO	SI	09:00:53 a	A: 02:00:53 p
JUEVES	SI	09:00:53 a	A: 02:00:53 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43-I-D



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

CEJZ-

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

RIVERA MORA DEMIS ITZUL

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semitiño", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes unirse

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad ante el comercio, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.